



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.509 / 2013.

ZAPALLAR, 13 de Diciembre del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Certificado de Acuerdo N° 278/2013, de Sesión Ordinaria N° 37/2013 DEL concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE el PLAN DE ACCION y el PRESUPUESTO MUNICIPAL para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Todas las Unidades Municipales
- 3.- Archivo Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / pfc.